Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 15 DIC 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0797/07,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos provenientes del Convenio de Cooperación celebrado entre el Portal Universia, Banco Santander Rio y la Universidad Nacional de Quilmes, según lo establecido en el Acta Complementaria Nº 1, aprobada mediante Resolución (R) Nº 639/07, homologada por Resolución (CS) Nº 249/07.

Que a fs. 340 luce el comprobante de ingresos de fondos, según recibo REC 2545/09, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00).

Que es necesario aprobar las erogaciones para la ejecución del Diploma de Posgrado en Comercio Exterior, en el marco de lo acordado en el Convenio mencionado.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones, según consta a fs. 341 .

Que por Resolución (CS) Nº 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) Nº 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes del Convenio Marco y Acta Complementaria Nº 1, celebrado entre la Universidad y el Portal Universia, Banco Santander Rio, por un monto total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00).

ARTÍCULO 2º: Delegar en el Secretario de Posgrado, la aprobación de las erogaciones emergentes de las actividades programadas en el marco del Convenio mencionado en el Artículo 1º, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00).

01089

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones aprobadas en la presente Resolución deberán imputarse a las Dependencias y Programas que correspondan, según imputación Presupuestaria obrante a fs. 341 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 01032

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES